



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

1937

Pucón,

02/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: INGRID R. LLANCAQUEO HUAIQUINAO Rut [REDACTED]
: 500,000 QUINIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE JUNIO ENCARGADA PROGRAMA MAPUCHE,
SEGUN D.E. N° 745 DE FECHA 29/04/2009

Fecha de Pago : 02/07/2009

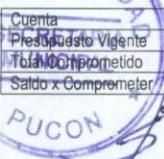
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	104	24/06/2009	500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		500,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	500,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	500,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		450,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		50,000
	Sumas Iguales	1,000,000	1,000,000

REFRENDACION



Cuenta	215-21-04-004-000-000
Prest. Puesto Vigente	180,066,000
Saldo Comprometido	156,386,555
Saldo x Comprometer	13,679,445



34049



INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAIQUINAO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 104

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**ASISTENTE SOCIAL TRADUCTORA LENGUA
MAPUCHE**

LABRANZA S/N, TEMUCO

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 24 de Junio de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

HONORARIO JUNIO 2009	500.000
Total Honorarios \$:	500.000
10% Impto. Retenido:	50.000
Total:	450.000

Fecha / Hora Emisión: 24/06/2009 17:55



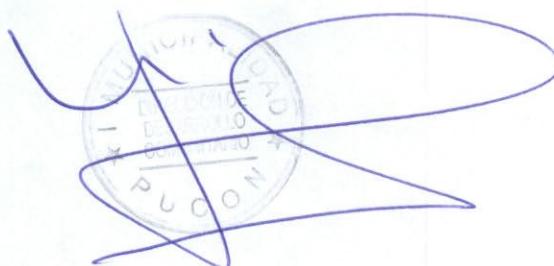
13962205001047162792

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200906241756

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



Municipalidad de Pucón

DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

Pucón
el centro del SUR de CHILE

INFORME DE PAGO



CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón; viene en Certificar que las gestiones realizadas por la Srta. **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAIQUINAO**, Asistente Social, encargada Programa Mapuche 2009; durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de Junio de 2009, corresponden a:

- Atención de la Oficina del Programa Mapuche.
- Organización y Participación en reuniones con la Mesa Indígena Comunal.
- Participación en reunión sostenida el día 10 de junio en entre la mesa Indígena y CONADI.
- Estimular las acciones ante los organismos estatales (CONADI-PROGRAMA ORIGENES), para dar continuidad a las comunidades Indígenas que lo requieran.
- Participación en reunión de comunidad de los sectores de LLafenco, Quetroleufu y Quelhue.
- Participación en reunión con DIDEKO, de encargados de programas.
- Asesoramiento en proyectos de difusión y Arte de cultura Mapuche.
- Organización y ejecución de lanzamiento celebración del WE TRIPANTU en la escuela rural de Palguín Bajo el día 22 de Junio.
- Participación en realización de Charla, realizada por don Pedro Inalaf, en la Biblioteca Municipal, tema "sentido del WE TRIPANTU en el pueblo mapuche"
- Organización celebración WE TRIPANTU comunitario, para el día 27 de Junio en el sector de Quetroleufu.
- Participación en celebración WE TRIPANTU comunitario, día sábado 27 de Junio.

Lo anterior, en concordancia con el Convenio a Honorarios suscrito entre la Srta. Llancaqueo y la Municipalidad de Pucón, a través del Programa Mapuche 2009 aprobado según decreto N° 745 de fecha 29 de Abril de 2009, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios.

Dado en Pucón, a 30 días del mes de Junio de 2009.